

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 2017
VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR

INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Programa Anual de Auditoría, formulado por parte de la Oficina de Control Interno y lo establecido en el Decreto 2011 de 2017, asociado a la vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público, se realizó verificación del cumplimiento a las disposiciones aplicables por parte del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

OBJETIVO

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, verificar el cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 que en su Artículo 2.2.12.2.3. mediante el cual se establece el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público y fija las metas para este fin. Así mismo, el numeral 8. del artículo citado determinó que los organismos deben reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

ALCANCE

Verificar con corte a 31 de diciembre del 2021 el cumplimiento por parte del Instituto de la meta que le corresponde de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño de la planta	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad
Plantas entre 1 y 1000 empleos	3%
Plantas entre 1001 y 3000 empleos	2%
Plantas mayores a 3001 empleos	1%

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, le solicitó al Grupo de Gestión del Talento Humano del Instituto, la información del cumplimiento de las metas de vinculación de personas con discapacidad con corte a 31 de diciembre de 2021, y remitir copia del reporte presentado durante el primer bimestre de este año ante el Departamento Administrativo de Función Pública al que se refiere el numeral 8 del Artículo 2.2.12.2.3. del Decreto 2011 de 2017. Luego de recibida la respuesta, se procedió a verificar la información, hacer el respectivo análisis y determinar el nivel de cumplimiento de la referida disposición, con el fin de elevar las observaciones o recomendaciones que correspondan.

DESARROLLO

Se verificó el cumplimiento del artículo 2.2.12.2.3 numeral 8 del Decreto 2011 de 2017, el cual establece que “Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP”.

De acuerdo con lo establecido en la Decreto 2011 de 2017, el Instituto se encuentra dentro del rango de entidades con plantas de personal entre 1.001 y 3.000 personas, por cuanto el Instituto cuenta con una planta aprobada de 1809 cargos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se encuentran ocupados 1452; en ese sentido el porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad que le corresponde cumplir es del 2%, equivalente a 29 funcionarios.

Realizadas las verificaciones de la información, se encuentra que el Instituto cuenta con 31 personas vinculadas a la planta, las cuales presentan alguna discapacidad, equivalente al 2.2% de su planta ocupada; por lo que se da cumplimiento a lo establecido en la norma frente a dicho porcentaje.

En cuanto al reporte del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP; se evidenció el cumplimiento, toda vez que el Grupo de Gestión de Talento Humano a través de circular ICA20213000 del 26 de octubre de 2021, solicitó de manera obligatoria a los funcionarios con discapacidad adscritos a la planta de personal del ICA que actualizaran sus hojas de vida en

SIGEP, antes del 5 de noviembre de 2021, producto de esa actualización se obtuvo el reporte por parte del Departamento Administrativo de Función Pública.

Se presenta la relación de cargos que han sido ocupados por funcionarios que presentan algún tipo de discapacidad y que fueron reportadas por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano así:

TIPO HOMOLOGADO	NOMBRAMIENTO	NIVEL JERARQUICO HOMOLOGADO	EMPLEO	DISCAPACIDAD
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL		VISUAL
ESCALAFONADO CARRERA	EN	TÉCNICO		VISUAL
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		TÉCNICO		AUDITIVA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	PROFESIONAL		VISUAL
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL		VISUAL
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL		FÍSICA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	PROFESIONAL		FÍSICA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	TÉCNICO		FÍSICA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	PROFESIONAL		AUDITIVA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	PROFESIONAL		FÍSICA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL		VISUAL
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		PROFESIONAL		OTRA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	PROFESIONAL		VISUAL
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		PROFESIONAL		VISUAL



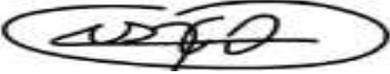
ESCALAFONADO CARRERA	EN	PROFESIONAL	VISUAL
ESCALAFONADO CARRERA	EN	PROFESIONAL	VISUAL
ESCALAFONADO CARRERA	EN	PROFESIONAL	AUDITIVA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	PROFESIONAL	AUDITIVA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL	VISUAL
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL	OTRA
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		TÉCNICO	OTRA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL	VISUAL
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL	VISUAL
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		TÉCNICO	FÍSICA
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		TÉCNICO	VISUAL
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		PROFESIONAL	VISUAL
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		TÉCNICO	FÍSICA
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL	VISUAL
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL	FÍSICA
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		TÉCNICO	VISUAL
ESCALAFONADO CARRERA	EN	ASISTENCIAL	VISUAL

Fuente: Grupo de Gestión de Talento Humano



RECOMENDACIÓN.

1. Continuar dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017, asociado a la vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público, así como al reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

<p>Aprobado por:</p>  _____ Juan Fernando Palacio Ortiz Jefe Oficina Control Interno	<p>Elaborado</p> _____ María Verónica Forero Meneses Profesionales OCI ORIGINAL FIRMADO (Emergencia sanitaria COVID-19)	<p>Fecha de Aprobación:</p> 30 de junio de 2022
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------